PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO GENERAL

(Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

MISMBRO PRIMER



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

ş	Símbolo	Descripción
-	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
N	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico del nelaboración de la PROFORMA DEL CONIRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité
٥	• Abc	de selección y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en alenta por el comité de selección y
4	• Abc	por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

PRESIDENTE

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Caraclerísticas Parámeiros Márgenes Superior : 2.5 cm Derecho Izquierda: 2.5 cm Derecho Fuente Ariol Normal: Para el contenido en a	STICOS	Superior : 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Ariol Normal: Para el conteni
vrial Vormal: Para el contenido en g Σursiva: Para el encabezado γ ι	Arial Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de pág	Arial Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página
2.5 cm Derecho ara el contenido en g ara el encabezado y I ara las Consideracione	2.5 cm Derecha: 2.5 cm ara el contenido en general ara el encabezado y pie de pág ara las Consideraciones importan	a: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm Para el contenido en general Para el encabezado y pie de página Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (flem 3 del cuadro anterior)
Inferior Derecho tenido en g	Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm tenido en general bezado y pie de pág	Inferior: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm lenido en general bezado y pie de pásina
	: 2.5 cm :: 2.5 cm eneral oie de pág	s: 2.5 cm s: 2.5 cm eneral olie de página simportantes (liem 3 o
ina es (liem 3 del cuadro	lel cuadro	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019, Addificadas en junio, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y actubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

SEL

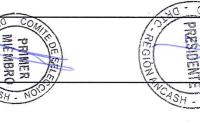
CONCURSO PÚBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE¹
"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO
PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C
(LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM".

SEGUNDO SEGUNDO

REGION



DEBER DE COLABORACIÓN

La Enlidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor v/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

REGIO

CONVOCATORIA

1.2.

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

.3

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento, En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

PMMER

MEMBR

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contralaciones del Estado (OSCE), Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contrassina). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www.2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, stempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de hornologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido hornologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento. La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

DE SEL

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES **ABSOLUCIÓN** DE CONSULTAS

al 72.11 del artículo 72 del Reglamento. contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las

de recibida dicha solicitud La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

> 19 PRIMER

MBRO

pliego de absolución de consultas y/u observaciones. Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan toliadas. mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- Para https mayor información sobre la normativa de firmas y //www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales normativa certificados digitales ingresar

a

6



1.8.

DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases

El participante debe verificar antes de su envio, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate procedimientos de selección según relación de Items. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un de

De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo

del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo

1.9. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

E SELE

del artículo 75 del Reglamento. La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. ⊞

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será electrónico. correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en

la subsanación que se presente en físico a la Entidad La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta





1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

PRIMER MIEMBR



DRTCK DIRECCION CONCURSO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE

CAPÍTULO II SIAS DURAN SELECCIÓN

1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A electos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distitutos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



7

DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantias que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantia de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

COM

PRIMER

EGIO

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (SZ 200,000,00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el Iteral a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades
 con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel
 cumplimiento el diez por ciento (19%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por
 la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma
 prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo
 establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2
 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

9



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo Bo superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

PRES

JE SEI

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumptan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la gerantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</u>).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-timanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenlicidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

COA

SEGUNDO

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

REGION

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido

previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

REGIO

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



OE SEL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECIFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

MEMBROL PRIMER

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



DRTCK

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

GENERALIDADES CAPÍTULOI

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES REGION ANCASH

RUC Nº 20286907467

Domicilio legal AV. CONFRATERNIDAD INTERNACIONAL SUR MZ 4 LT 1 VILLON ALTO ANCASH - HUARAZ - HUARAZ.

Correo electrónico: LOGISTICADRTCANCASH9@GMAIL.COM

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM'

1.3. VALOR REFERENCIAL³

OCHENTA CON 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de El valor referencial asciende S/715,680.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS FEBRERO del 2024

	_	
S/715,680.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)	(VR)	Valor Referencial
S/572,544.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES)	Inferior	Límites ⁴
S/715,680.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOI FS)	Máximo	es ⁴

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº02 de fecha 25 de Abril del 2024.

3



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 1014 - 2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1.5. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

SELF

Importante

COM

PRESIDENTE)

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

1.6.

REGION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS** de acuerdo con establecido en el expediente de contratación respectivo. 0

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CON

MILMBRO PRIME

de contratación 244 días calendarios de acuerdo con el cronograma al presente estudio o hasta el 20 de Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **OCHO (08) meses** diciembre del 2024 (lo que ocurra primero) en concordancia con lo establecido en el expediente

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

1.9.

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 20.00 (Veinte con 00/100 Soles), en la unidad de caja de la entidad Av. Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

SEGUNDO

DE SE

EMBRO

REGIONEN

- Ley N° 43610.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Ley N° 31955,- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF
- de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento. Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes, que aprueba el Reglamento
- Directivas del OSCE.
- Opiniones del OSCE
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR Reglamento de la Ley MYPE,
- TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante
- Decreto supremo N° 004-2019-JUS. Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos aumenta en un digito el valor del segundo decimal. (2) decimales, se

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

38 35

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)7

DRTCK

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas ento establecido adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- <u>5</u> Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

Advertencia

Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^e y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)
- 9 Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°.3)
- La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta
- Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del

15



9)

El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

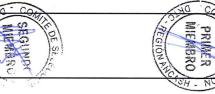
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

Importante

J е)

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio





2.2.2.





Documentos para acreditar los requisitos de calificación

perfeccionamiento del contrato.

En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el

El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición

Complementaria Final del Reglamento

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación**"

Documentación de presentación facultativa:

- a En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad*
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Ь

Advertencia

REGION

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- D a Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el case
- En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

 Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- c Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Ф Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- е) cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que
- J de persona jurídica. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

PRESIDE

Li

REG!

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE° y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y \mathfrak{h} . De acuerdo con el articulo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de

- <u> 19</u> Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

 Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de
- plazo mediante medios electrónicos de comunicación 10. (Anexo Nº 12)
- Estructura de costos Detalle de los precios unitarios del precio ofertado11.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete 12

Importante

ಶ=

- el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser
- establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Regiamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/serviciosretención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de
- monto del flem adjudicado o la sumatoria de los montos de los flems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento cumplimiento de contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias,

4



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



DE SEL

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuició de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹ refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validaz en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en presente numeral para el perfeccionamiento del contrato e



Confraternidad Internacional Sur Mz 4 Lt 1 Villon Alto Ancash - Huaraz - Huaraz. debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad ubicado en Av. el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

MEMBR

PRIME

del valor referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato

2.5. FORMA DE PAGO

su factura y Cuenta CCI, contrato y otros documentos pertinentes. El pago por el servicio se realizará por valorizaciones mensuales de la ejecución del servicio y se efectuará previa conformidad del Director de Caminos, para lo cual el proveedor deberá adjuntar

Transportes y Comunicaciones de Ancash, sito en la Av. Confraternidad Internacional lado Sur Mz 4 Lt 1 de la ciudad de Huaraz.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

SEGUMPO Charles

DE SEL

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes.

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas de reajuste polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo $N^{\rm o}$ 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y







Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF,

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

DRTCA

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado:01/02/2024

Pág. 1 de 1

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4359554 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

INFORME N° 0120-2024-GRA-GRI/DRTC/DFRR-DC

: Abog. FREDY RUSSMELT TARAZONA Director Regional de Transportes y Comunicaciones

Gobierno Regional de Ancash

: Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ

Director de caminos

ATENCIÓN : HANS JOEL DEXTRE SUAREZ

Unidad de Abastecimiento

ASUNTO

: REMITO TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP SERVICIO DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM" LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000)

FECHA : Huaraz, 23 de abril del 2024 WEMBRO, KIMER

mantenimiento requerido y los documentos técnicos en original, el cual describe en detalle los KM". Adjunto a esta solicitud encontrará el Término de Referencia (TDR) detallado del servicio de RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA remitirle formalmente los términos de referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO alcances, requisitos y condiciones para la ejecución del servicio. Tengo agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, con la finalidad de

expresarle los saludos cordiales. Es todo en cuanto se requiere para los fines pertinentes, no sin antes manifestarle y

SEGUINO MEMBRO

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Ing. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ

Director de caminos

DFRRIDG

PRIORIDAD:





Correo: direcciondecaminos@dr.cancash.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001036

UNIDAD EJECUTORA : 200 REGION ANCASH-TRANSPORTES

PEDIDO DE SERVICIO Nº

Fecha: 23/04/2024 Hora: 11:29 Página: 1 de 1

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S. Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4358654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

DRTCA

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01 Pág. 1 de 45

DRTC A ROQUE RODRICUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4355656 hard

Tipo Uso : Consumo

Entregar a Sr(a) Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE CAMINOS - DESPACHO : ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO

Actividad Operativa

: C0055 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA, KILOMET

SOLICITA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO BUTINARIO EN VAS DEPARTAMENTALES NO PANNENTADA, TRAMO: AV. 105, "VIRGAY (PROC): 1-009) - SHILLCOF LUANGANU-OS. VIOLUEBA - IVANAN-EUP. PE 14C (LLACIM PROG. 102-009) MI 101, DISTRITO DE TUNGAY, "MANNA", VIORAY - AUCASTI. - LOTILO MAT

500144	3000132	0138	0065	033	15	0029	흥
Act/Al/C	Prod/Pry	Programa	Grupo Func.	División Func.	Función	META / MNEMONICO	FF/Rb

600100110019 SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERAS, CAMINOS 2.3. 2 4. 3 1 Y PUENTES 715,680.00 SERVICIO

Clasificador

Valor S/.

Unidad Medida

Firma del Solicitante

Firma Autorizada







TÉRMINOS DE REFERENCIA:

RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO -REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ING. JESÚS BRAULIO	Nombre: ING. ING. DUNAY ROQUE	Nombre:
MENDOZA VEGA	RODRIGUEZ	
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Especialista en Ingeniería 1.	Director de Caminos.	

Huaraz, Ancash - 2024









Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

batallas de Junín y Ayacucho"

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

DRTC Pág. 2 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

Dirección de Caminos

DRTC (S. Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4356554 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

REGIO!

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTENIDO





Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 3 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" DRTC S A GIGHT MAN FAUSTO FIR AUSTO FIR GOOD FIR AUSTO FIR Fecha: 23/04/2024 16:56:28

23 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. 22 VIGILANCIA... 21 INDEMNIZACIONES 24 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES. NORMAS ANTISOBORNO... NORMAS ANTICORRUPCIÓN.



10 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

ADELANTO EN EL PAGO (ESPECIFICAR EL % DE ADELANTO).

RESULTADOS ESPERADOS ...

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CASO DE CONSORCIOS

CONFIDENCIALIDAD....

REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11 FORMA DE PAGO.

CONFORMIDAD DE SERVICIO

10.2

ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD..

ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL ÁREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR.

.37 .37

MIEWER SEGUN

REGIO

13.1 OTRAS PENALIDADES

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

RECEPCIÓN DEL SERVICIO...

LIQUIDACION DE CONTRATO DEL SERVICIO

REAJUSTES ...

5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAN DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO..

ACTIVIDADES A REALIZAR

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO

FINALIDAD PÚBLICA.



DAÑOS A TERCEROS INFORMES MENSUAL Y FINAL.. CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO...











GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección de Caminos



Versión: 01

Código: FO-DC-000

Aprobado: 01/02/2024

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

DRTC A ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Pág. 4 de 45

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

batallas de Junín y Ayacucho

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTC

Código: FO-DC-000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Aprobado: 01/02/2024 Pág. 5 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Dirección de Caminos

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1.5. Persona responsable del requerimiento, supervisión, seguimiento y que otorgara la conformidad del servicio. Co	1.4 Meta Presupuestaria RE	1.3, Área usuaria Dir AN	1.2. Denominación de la Cor Contratación DE (PR PE	DEPENDENCIA DIR	RUC 202	1.1. ENTIDAD SOLICITANTE DIR
: ING. DUNAY ROQUE RODRIGUEZ Supervisión y Seguimienlo : Dirección de Caminos Conformidad del Servicio : ING. DUNAY ROQUE RODRIGUEZ	RECURSOS ORDINARIOS .	Dirección de Caminos de la Dirección de Transportes y Comunicaciones - ANCASH	CONIDATA EL SEVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY - YANAMA, YUNGAY - ANCASH", L=101.00 KM".	DIRECCIÓN DE CAMINOS	20286907467	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE ANCASH.



PRESIDENCE

ω EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 estudio a nivel de expediente técnico del servicio denominado "MANTENIMIENTO RUTINARIO La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha considerado la realización del (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN seguridad en la vía, mejorando de esta manera la condición de vida de la población y la KM", con la finalidad de darle la atención requerida a fin de asegurar la transitabilidad y condición turística para los visitantes

VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO -YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM", a fin de recuperar la transitabilidad "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO

3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Realizar el Realizar el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM" - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO
- Β. Mejorar las condiciones de transitabilidad permanente en las VIAS DEPARTAMENTALES LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP mantenimiento rutinario. 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM", con el

FINALIDAD PÚBLICA

? Garantizar la seguridad en VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN-PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY 106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP ANCASH, L=101.00 KM"

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

lo largo de su tramo presenta derrumbes y deslizamientos los cuales se han ido produciendo La Carretera Departamental No Pavimentada AN – 106 es una carretera de tipo AFIRMADO, a

deben ser un factor importante del mantenimiento para prevenir complicaciones en la por las lluvias que se presentan en la zona; las cunetas, las alcantarillas y puentes de la vía

transitabilidad de los vehículos y peatones ya que se presencia la necesidad de limpieza y

este mantenimiento se considerará la carretera Departamental No Pavimentada AN-106 desde iniciando en YUNGAY (Km 1+000) y finalizando en EMP. PE-14C (LLACMA PROG. 102+000),

jugando un rol principal e importante para el desarrollo de la región, por ende, del país. Para

SEGUNDI

MEMBRO

La vía departamental AN-106 posee un eje que recorre la provincia de Yungay; y tres distritos,

el Km 1+000 hasta el Km 102+000.

El tramo se compone de una vía, entre el Km 1+000 y el Km 102+000 es una carretera de tipo

encontrado anchos que se pueden resumir en tramos que son de: El ancho de la superficie de rodadura es variable a lo largo de la vía de estudio se han











Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos DRTC

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27 batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC (S. Firmado digitalmente por:
ARQQUE ANDRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
FECHA: 23/04/2024 16:56:28

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 6 de 45 Versión: 01

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura-

Dirección de Caminos

batallas de Junín y Ayacucho'

DRTC

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas" Aprobado: 01/02/2024 Pág. 7 de 45

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Fecha: 23/04/2024 17:02:27

CONSERVACION

DE

SEÑALIZACION Y

und und

2.00 1.00

99.40 99.40 SEGURIDAD VIAL

Del km 0+000 - 10+000, ancho promedio de 6.00 m. Del km 10+000 - 30+000, ancho promedio de 5.00 m.

ων.

Del km 30+000 - 102+000, ancho promedio de 4.50 m.

encuentran obstruidas. funcionalidad y mejorar la condición vial, baden que requiere la limpieza y alcantarillas que se Con desgaste a lo largo de su superficie, tiene obras de arte que deben ser tratadas con tales como cunetas que serán mantenidas constantemente para elevar us

4.1

ACTIVIDADES A REALIZAR

El procedimiento de cada partida y/o actividad esta detallado en el expediente técnico:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM".

deberán ser autorizadas por el AREA USUARIA.

Cap. 100 Sec. 101 Sec. 103

PRELIMINARES

Movilización y desmovilización

CAP.

Descripcion

Und. Cargas de

Longitud (Km)

Las cargas de trabajo en los cuadros siguientes podrán ser modificadas, compensando en caso de existir mayores o menores cargas de trabajo dentro del presupuesto ofertado, teniendo en cuenta que no genere mayores gastos o incrementos presupuestales. Dichas modificaciones



		/	4	10	AS	SH		The state of the s
Sec. 1110	Sec. 1102	Cap. 1100		Sec. 901	Cap. 900		Sec. 802	Sec. 801
Reparación de infraestructura de madera	Limpieza de puentes	CONSERVACION DE PUENTES		Conservaciones del derecho de vía.	CONSERVACION DE DERECHO DE VÍA		Conservación de postes de kilometraje	Conservación de las señales verticales

P2 응

5.89

ŝ

0.20

99.40

Cap. 800

Sec. 801

4.2 PLAN DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Consideraciones Generales

otros, los cuales por su carácter general faculta el documento a constituirse un auxiliar indicaciones de materiales y metodología de dosificación, procedimientos constructivos y Conllevan a tomar y asumir criterios dirigidos al aspecto netamente constructivo a nivel de técnico en el proceso constructivo.

PRIMER WEMBRO

ampliar las presentes especificaciones precisando los métodos para una correcta ejecución calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución de los trabajos y podrá allá de sus términos, el supervisor o inspector tiene autonomía en el mantenimiento sobre la Estas especificaciones tienen carácter general, queda en consecuencia entendido que más



Consideraciones Particulares

aplicación de las partidas, por su naturaleza son susceptibles a cambios debido a que: Como su nombre lo indica, incluyen la gama de variaciones en cuanto a tratamiento y

- El nivel estratigráfico y las distintas variaciones estén de acuerdo con una tratamiento. localización geográfica determinada, sugiere técnicas diversas en cuanto al
- Ш cuanto al proceso constructivo y dosificaciones en si comportamiento de los materiales encauzando a un tratamiento especial en clima y las variaciones atmosféricas inciden notablemente en
- y Comunicaciones Región Ancash documento, previamente avaladas por la Dirección Regional de Transportes actividades, debidamente implementadas; completaron el presente Las observaciones y experiencias obtenidas "in situ", en el transcurso de las

 Compatibilización y complementos
 El objetivo de las especificaciones técnicas es dar las pautas generales a seguirse en cuanto a calidades, procedimientos y acabados durante la ejecución del mantenimiento, como



Sec.

. 616

Limpieza de badenes

Reconformación de cunetas no revestidas Limpieza de alcantarillas

夏里里

600.00 990.00

99.40 99.40 99.40 99.40

m3

5.00 0.22 Sec. 602 Sec. 601 Cap. 600

SUPERFICIAL CONSERVACION Bacheo en afirmado CONSERVACION

DE

DRENAJE

m3

182.00

99.40

Limpieza de Cunetas

Sec. Sec. 201

. 215

Limpieza de derrumbes y huaicos menores
Desquinche manual de taludes

233

3.50 9.00

99.40 99.40 99.40

0.95

Limpieza de calzada y bermas

Cap. 200

CONSERVACION

DE

PLATAFORMA

TALUDES

vial

Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad

GB

1.00

Glb

Cap. 300

. 301

AFIRMADOS

DE

CALZADA

EN







DRTC

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Pág. 8 de 45

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas" Dirección de Caminos batallas de Junín y Ayacucho'

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

las normas nacionales correspondientes complemento de planos, memorias y metrados. Todos los materiales deberán cumplir con

compatible con los siguientes documentos: El contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas del sistema es

y modificado por RD Nº 05-2016-MTC/14 (25.02.2016). Transportes y Comunicaciones), aprobado por RD Nº 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial (Ministerio de

Alcance de las Especificaciones

Estas especificaciones tienen un carácter general, en caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos del proyecto, será válido lo indicado en los últimos.

PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP • Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM" LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO

Limpieza y seguridad de mantenimiento

de la zona de trabajo regularmente, evitando así obstaculice el avance de los trabajos El material inservible y desmonte proveniente de la limpieza y demoliciones serán eliminados

mantenimiento a su longitud mínima necesaria de su ejecución, fijados en el calendario de mínimas interrupciones, evitando causar molestias al público y a los vecinos, limitando el El Ingeniero Residente efectuarà su trabajo de tal manera que el transito venicular suira avance de mantenimiento.

En las zonas que fuera necesario el desvío vehicular, éste deberá hacerse previo de ser necesarios. acondicionamiento de las vías de acceso, y con las respectivas tranqueras y señalizaciones

a calidades, procedimientos y acabados durante la ejecución del mantenimiento, como El objetivo de las especificaciones técnicas es dar las pautas generales a seguirse en cuanto las normas ITINTEC correspondientes. complemento de planos, memorias y metrados. Todos los materiales deberán cumplir con

> SEGUNDO MEMBRO

El contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas del sistema es compatible con los siguientes documentos:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (Última edición)
- Manuales de Normas del ACI (Instituto Americano del Concreto)
- Manuales de Normas de ASTM (Sociedad Americana de Pruebas y Cargas)
- Especificaciones vertidas por cada fabricante.



'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DRTCA

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 9 de 45

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
435854 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

irmado digitalmente por: 3UZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 2098175 hard echa: 23/04/2024 17:02:27

la ejecución de las actividades proyectadas, y aquellas complementarias incluidas en la serie Las presentes especificaciones técnicas generales, sin ser limitativas, servirán de base para Especificaciones técnicas generales

aprobación de un método especial de construcción, los cambios de diseño, trazo, etc. estará la SRP ante el Contratista lo conveniente. bajo la responsabilidad del Supervisor o inspector, quien aprobará como representante de control de la ejecución de las actividades, la calidad de los materiales y equipos, la

Ш

Rectificación y complemento de las especificaciones

En caso de actividades complementarias y/o modificaciones al Proyecto, así como para la disposiciones que la Supervisión o Inspección acuerde, previa coordinación con ejecución de servicios no previstos en las presentes especificaciones, valdrán las <u>e</u>

curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones La Supervisión o Inspección en coordinación con el contratista, tendrá la facultad durante el buena ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico réales las presentes Especificaciones, con aprobación del Proyectista a fin de asegurar una

WEMBRO,

WE B

Medidas de seguridad

vida y salud del personal del mantenimiento El contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger la

a su vez dispondrá de todos los equipos y elementos necesarios para otorgar la seguridad El contratista nombrará al personal responsable de la seguridad de todos los trabajos, quién

como limitativas: A continuación, se citan algunas disposiciones referenciales que no deben ser consideradas

- depositados ordenadamente. deberán estar esparcidos en el suelo. Sino que deberán ser recogidos y Prever que materiales como clavos, hierros viejos y otros materiales no
- capacitado, debiendo observar las medidas de seguridad prescritas para el Todos los vehículos, demás equipos deberán ser operados por el personal

Estructuras y servicios existentes

la zona de trabajo, y coordinará con las entidades correspondientes, siendo responsable por El Supervisor o inspector determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en los daños que ocasione a éstas

existentes, no indicados en los planos y/o croquis También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios











GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC 1 Pág. 10 de 45

Aprobado: 01/02/2024

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 11 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

batallas de Junin y Ayacucho

El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

DRTC K. Firmado digitalmente por: RODUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335954 parid Fecha: 23/04/2024 16:56:28

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEC. 101 MOVILIZACION

101.1 Descripción 101 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

PRESIDENTE

REGION

y pago de permisos y seguros Este trabajo consiste en el traslado de personal, equipo, materiales, campamentos y otros que sean necesarios, al lugar en que desarrollará el proyecto de conservación vial antes de inicialo y al finalizar el periodo de los trabajos de conservación vial. La movilización incluye la obtención

101.2 Consideraciones generales
El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que el El traslado del equipo pesado se puede efectuar en camiones de cama baja, mientras que el El traslado del equipo liviano no equipo liviano puede trasladarse por sus propios medios, llevando el equipo liviano autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc.

El contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del supervisor. rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del contratista. Si el contratista satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo, en cuyo caso contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el supervisor. buena pro. Este equipo será revisado por el supervisor en la obra y de no encontrarlo someterlo a inspección la entidad contratante dentro de los 30 días después de otorgada la El Contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá en cuyo caso el de operación. El



La movilización se medirá en forma global. El equipo a considerar en la medición será solamente el que ofertó el contratista en el proceso de licitación.

07.05 del Manual de Carreteras: constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta sección y según la subsección de contrato de la sección 101 "movilización y desmovilización", del presente Manual. El pago Las cantidades aceptadas y medidas como se indican a continuación serán pagadas al precio

Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente

Global (glb)	Movilización y desmovilización	101
PAGO	ITEM DE PAGO	SECCION

SEC. 103 MANTENIMIENTO DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL

103.1 Descripción

del tránsito durante la ejecución de las actividades de conservación vial. Los trabajos incluyen: Las actividades que se específican en esta sección abarcan lo concerniente al mantenimiento

- Ш conservación vial mantenimiento de desvios que sean necesarios para facilitar las tareas de
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la vía en mantenimiento.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la conservación vial



estará de acuerdo con lo normado en dicho Manual, los planos y documentos del proyecto, lo Carreteras" vigente. Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material especificado en esta sección y lo indicado por el supervisor. periódicas de su funcionamiento que efectuará el supervisor PMTS deberá abarcar los siguientes aspectos: PMTS podrá ser ajustado, mejorado o reprogramado de acuerdo a las evaluaciones

en el capítulo IV del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y

Para la preparación y aprobación del PMTS, se debe tener en cuenta las regulaciones dadas

señales y dispositivos en obra, que se indican en la subsección 103.03 del presente Manual y aprobado por escrito por el supervisor. Sin este requisito y sin la disponibilidad de todas las de la conservación vial y aplicable a cada una de las fases de construcción, el que será revisado Antes del inicio de los trabajos de conservación vial el contratista presentará al supervisor un

"plan de mantenimiento de tránsito y seguridad vial" (PMTS) para todo el período de ejecución

a. Plan de mantenimiento de tránsito y seguridad vial (PMTS)

servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial

103.2 Consideraciones generales

erradicando cualquier incomodidad y molestías que puedan ser ocasionados por deficientes

que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones

El transporte de personal a las zonas de ejecución de los trabajos de conservación vial El mantenimiento de la circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las de los desvíos habilitados que se hallan abiertos al tránsito dentro del área del proyecto.

zonas de alimentación y abrevadero, cuando estuvieran afectadas por las obras

no se podrán iniciar los trabajos de conservación vial

1. Control temporal de tránsito y seguridad vial

mantener hasta que las obras sean recibidas por la entidad contratante de la vía, así como la protección de las propiedades adyacentes. El control de tránsito se deberá personal capacitado de manera que se garantice la seguridad y confort del público y usuarios excesiva. Para esto se deberá diseñar sistemas de Control por medios visuales y sonoros, con El tránsito vehicular durante la ejecución de las obras no deberá sufrir detenciones de duración

2. Mantenimiento vial

deberá ser mantenida sin baches ni depresiones y con niveles de rugosidad que permita no se ejecutan trabajos y aun en probables períodos de paralización. La vía no pavimentada seguridad, durante el período de ejecución de obra incluyendo los días feriados, días en que tránsito vehicular y peatonal será mantenida en condiciones aceptables de transitabilidad velocidad uniforme de operación de los vehículos en todo el tramo contratado La vía principal en construcción, los desvíos, rutas alternas y toda aquella que se utilice para el

3. Transporte de personal

con asientos y estado general bueno. No se permitirá de ninguna manera que el personal sea trasladado en las tolvas de volquetes o plataformas de camiones de transporte de materiales y El transporte de personal a las zonas en que se ejecutan las obras, será efectuado en omnibus









Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

DRTC

Código: FO-DC-000

Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Pág. 12 de 45

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

utilizar en función al avance de las obras, por lo que se incluirá en el PMTS un cronograma de utilización de ómnibus, que será aprobado por el supervisor, así como su control y verificación Los horarios de transporte serán fijados por el contratista, así como la cantidad de vehículos a

b. Desvíos a carreteras y calles existentes

instalar señales y otros dispositivos que indiquen y conduzcan claramente al usuario a través Cuando lo indiquen los planos y documentos del proyecto se utilizarán para el tránsito vehicular vías alternas existentes o construidas por el contratista. Con la aprobación del supervisor y de urbanas fuera del eje de la vía para facilitar sus actividades constructivas. Para esto se deberán las autoridades locales, el contratista también podrá utilizar carreteras existentes o calles

c. Período de responsabilidad

suspensiones temporales que puedan haberse producido en la obra, independientemente de La responsabilidad del contratista para el mantenimiento de tránsito y seguridad vial se inicia el día de la entrega del terreno al contratista. El período de responsabilidad abarcará hasta el día de la entrega final de la obra a la entidad contratante y en este período se incluyen todas las la causal que la origine.

d. Estructuras y puentes

mantenidos y operados por el Contratista hasta su reemplazo total y desmontados o cerrados al tránsito. Las estructuras y puentes existentes que vayan a ser reemplazados dentro del contrato, serán

para restituir la estructura al nivel en que se encontraba al inicio de dicho período. Estas de carreteras Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente, operación durante el período de responsabilidad según la subsección 103.02(c) del Manual En caso que ocurran deterioros en las estructuras o puentes bajo condiciones normales de efectuará inmediatamente a su cuenta, costo y riesgo, las reparaciones que sean necesarias reparaciones tendrán prioridad sobre cualquier otra actividad del contratista. el contratista

garanticen la adecuada seguridad al tránsito público, de acuerdo a los planos y documentos de Si la construcción de alguna estructura requiere que se hagan desvíos del tránsito, el Contratista deberá proporcionar estructuras y puentes provisionales seguros y estables que proyecto de conservación vial o lo indicado por el supervisor.

desestabilización de la estructura por lluvias, y otros a criterio del supervisor. puente a pesar de la advertencia señalizada correspondiente, crecientes extraordinarios condiciones normales de operación, como pueden ser sobrecargas mayores a la capacidad del aplicables cuando ocurran deterioros ocasionados por eventualidades que no correspondan a El supervisor deberá impartir las órdenes e instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo especificado en esta subsección. Las condiciones expuestas en esta subsección no serán

con lo normado en el Manual de Dispositivos para "Control de Tránsito Automotor para Calles Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material estarán de acuerdo un lugar a otro, para lo que deben contar con sistemas de soporte adecuados. y Carreteras" del MTC y todos ellos tendrán la posibilidad de ser trasladados rápidamente de





Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 13 de 45

batallas de Junín y Ayacucho' DRTC Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

de la conservación vial y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos programa y de los frentes de trabajo, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase

a lo que se indica: Señales restrictivas 20 u

PRESIDENTE

- Señales preventivas 30 u
- Conos de 70 cm de alto 50 u Barreras o tranqueras (pueden combinarse con barriles) 30 u
- Lámparas destellantes accionadas a batería o electricidad con sensores que los
- desconecten durante el día 30 u
- Banderines 10 u
- Señales informativas 20 u
- Chalecos de seguridad, silbatos 20 u c/u.

atmósfera según sea el caso. El material retrorreflectivo de las señales será el indicado en los que aseguren su visibilidad en las noches, oscuridad y/o en condiciones de neblina o de la subsection planos y documentos del proyecto de conservación vial o en su defecto será del tipo I según la Las señales, dispositivos y chalecos deberán tener material con características retrorreflectivas

800.05 (a) del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción vigente.

MIEMBRO PRIMER

2

	vial	
Global (glb)	mantenimiento de tránsito temporal y seguridad	103
PAGO	日本の (1) 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
UNIDAD DE	ITEM DE PAGO	ECCION

CAP. 200 CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES SEC. 201 LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

201.1 Descripción

demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella. con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas,

ajenos a la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser: 1) Materiales vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.

usuarios de la vía. acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de 2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales

201.2 Materiales

No se requieren materiales para la ejecución de esta actividad

201.3 Equipos y herramientas

Por lo general los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: camión volquete, lampas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, entre otros.







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

DRTC Pág. 14 de 45

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas" batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

201.4 Procedimiento de ejecución El procedimiento general es el siguiente:

necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas

PRESIDENTE

SH

10

TEGIÓN

- 2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la subsección
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción. 201.5 Aceptación de los trabajos

La unidad de medida es el kilómetro (km) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de calzada y berma, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

o el indicador de nivel de servicio. 201.7 Pago Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Kilometro (km)	Limpieza de calzada y bermas	201
PAGO		
UNIDAD DE	ITEM DE PAGO	SECCION

SEC. 215 LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAICOS MENORES

215.1 Descripción

Este trabajo consiste en remover de la calzada y bermas los derrumbes y materiales fangosos, producto de huaicos, con el fin de mantener la vía libre y sin peligro para los usuarios. El volumen total de los materiales por evacuar no

excederá de 15 m3. En muchos casos esta actividad se realiza manualmente

De ser el caso, se usará explosivos para la eliminación de bloques.

215.3 Equipos y herramientas

volquete, así como las herramientas de mano y equipo de transporte necesarios Por lo general, el equipo requerido está conformado por excavadora, cargador frontal y

215.4 Procedimiento de ejecución

para garantizar la seguridad del personal de la obra y los usuarios de la carretera según la Antes de empezar los trabajos, el contratista colocará las señales preventivas y reglamentarias





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 15 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: SUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 12098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

JE SE

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335954 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

DRTC S. Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4355654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

derrumbe o huaico. De un modo general, se usarán maquinas cuando se observen por la aproximadamente. El tránsito por el carril libre deberá ser regularizado por peones necesidad de cerrar completamente la carretera por un tiempo mayor de 15 minutos Construcción, vigente. El tamaño del derrumbe o huaico será de tal magnitud que no habrá sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales superficie de la carretera unos apilamientos concentrados de materiales de volumen mayor que banderines. La operación se realizará manualmente o con máquinas según el tamaño del 1 m3 o cuando el botadero no está en la cercanía inmediata de la zona afectada. con

trabajos el contratista limpiará la carretera y retirará las señales. usarán respetando las disposiciones vigentes sobre la materia. Después de terminar fraccionadas con explosivos. El depósito para explosivos se construirá y los explosivos se los dientes adecuados. Las piedras de gran tamaño que su cargado resulte imposible, serán DME autorizados. Los elementos de rocas serán cargados colocando en la tolva del cargador naturales, piedras de tamaño menor que 25 centímetros) serán cargados y acarreados a los Los materiales blandos y relativamente pequeños del derrumbe (arcillas, gravas, gravillas

215.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

215.6 Medición

PRIMER

MIEMBRO

correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso. La medición se por metro cúbico (m3), de limpieza de derrumbes y huaicos menores, o la

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Metro cubico (m3)	Limpieza de derrumbes y huaicos menores	215
UNIDAD DE PAGO	ITEM DE PAGO	SECCION

SEC. 225 DESQUINCHE MANUAL DE TALUDES

225.1 Descripción

Este trabajo consiste en ejecutar diversas actividades para eliminar los materiales sueltos del talud, regularizar su alineamiento

circulación del tránsito, y que pongan en riesgo de accidentes a los usuarios de la vía. El objetivo es evitar manualmente la caída de piedras y de material suelto, que afecten la normal

225.2 Materiales

Para la ejecución de esta actividad no se requiere el suministro de materiales

225.3 Equipos y herramientas

barretas, picos, lampas, comba, rastrillos, sogas, arnés, carretillas, entre otros Por lo general, para la ejecución de esta actividad se requiere, herramientas tales como:

225.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general es el siguiente:







Dirección Regional de Transportes y Comunicac Dirección de Caminos

	iones	חשב	
Dán 46 do 46	Aprobado: 01/02/	Versión: 01	Codigo: FO-DC-

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72093175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC (S. Firmado digitalmente por:
4350UE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4350ES Abard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

2024 900

Pag. 16 de 45

DRTC

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 17 de 45 Versión: 01

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura, de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo PRESIDENTE)
- acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos
- 4. Remover las piedras y material suelto de los taludes, teniendo en cuenta las medidas de
- seguridad establecidas
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

Metro cuadrado (i	Desquinche manual de taludes	225
Unidad de pago	Íteni de pago	Sección

Sec. 301 BACHEO EN AFIRMADO SEC. 300 CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADOS

301.1 Descripción

Este trabajo consiste en reparar, con equipo liviano y/o manual, pequeñas áreas deterioradas y zonas blandas del afirmado, con material de cantera o de préstamo.

El objetivo es tapar baches, pozos, depresiones, e irregularidades que presenten peligro para la circulación del tránsito, así como evitar que se acelere el deterioro de la capa de

Para la ejecución de esta actividad se recomienda que el material para bacheo cumpla con los requisitos establecidos en la sección 301 del Manual de Carreteras: 301.2 Materiales

requeridos son agregados pétreos con características de afirmado y agua. Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. En caso excepcional podrá utilizarse otro tipo de material con la aprobación de la supervisión. En general, los materiales

301.3 Equipos y herramientas

escobas, carretillas, pisones de concreto o metal, entre otros. cargador frontal, volquete, rodillo vibratorio, tanque para agua o equipo irrigador, picos, lampas, Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son:

301,4 Procedimiento de ejecución

- El procedimiento general, es el siguiente:
- de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo 1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura
- acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de
- Localizar los sitios de bacheo.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos
- acordonándolo para no interrumpir la libre circulación del tránsito 5. Cargar y transportar el material de afirmado a lugares previamente definidos,



6. Adecuar el área a reparar generando paredes lo más verticales posible y dando forma material suelto o cualquier otro tipo de material extraño como basuras. regular, en lo posible rectangular y con profundidad uniforme, al sector por rellenar. Retirar el

- del 100% de la densidad seca máxima del Proctor Modificado El fondo del bache se debe compactar hasta alcanzar al menos un grado de compactación
- Esparcir el material en una o varias capas de espesor no mayor a 10 cm cada
- una, según la profundidad del bache.
- de la densidad seca máxima del Proctor Modificado. Compactar cada capa hasta alcanzar, como mínimo, un grado de compactación del 100%
- 10. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

301.5 Aceptación de los trabajos

301.6 Medición La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

La medición se realizará por metro cúbico (m3) con aproximación a la décima, de bacheo en

indicador de nivel de servicio, según el caso afirmados, o la correspondiente al indicador de conservación o al

PRIMER E MBRO

o el indicador de nivel de servicio Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Sección Ítem de pago Unidad de pago 301 Bacheo en afirmados Metro cúbico (m3)

Metro cúbico (m³)	Bacheo en afirmados	301
Unidad de pago	Ítem de pago	Sección

SEC. 600 CONSERVACION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADA Y BERMA SEC. 601 LIMPIEZA DE CUNETAS

601.1 Descripción

siendo por tanto un trabajo permanente que, por lo general, se realiza manualmente. perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de

601.2 Materiales

No requiere materiales

601.3 Equipos y herramientas

lampas, pico, escobas, rastrillos, carretillas. Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son:

601.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:











GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho'



Código: FO-DC-000

Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024 Pág. 18 de 45

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

DRTCA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 19 de 45 Versión: 01

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC S ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4355654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo
- acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos
- Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares
- Depositar los materiales de desecho extraídos en los DME autorizados
 Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción 601.5 Aceptación de los trabajos



La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de cuneta o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de

servicio, según el caso

o el indicador de nivel de servicio Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Metro (ml)	Limpieza de cunetas	601
UNIDAD DE PAGO	ITEM DE PAGO	SECCION

SEC. 603 RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS

revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no

dificulten o impidan el libre flujo del agua

libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía. El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya

603.2 Materiales

Por lo general, el material de relleno para la reconformación provendrá de cortes adyacentes o de fuentes de material seleccionadas.

603.3 Equipos y herramientas

sección transversal, en algunos casos podrá requerirse de una motoniveladora Por lo general, las herramientas necesarias para la ejecución de esta actividad son: reconformar las cunetas no revestidas. lampas, pico, rastrillos, carretillas, pisones de concreto o metal, plantilla tipo de para

603.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo



los DME autorizados.

4. Conformar la cuneta y retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, depositándolos en

personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de

Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia

Ш

5. Verificar que la pendiente del fondo de la cuneta garantice el flujo libre de agua y que no

6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

haya depresiones que produzcan estancamientos.

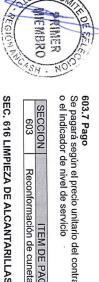
603.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.









SE

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

reconformada, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de

La unidad de medida es el metro lineal (m) con aproximación a la décima de longitud de cuneta

603.6 Medición

servicio, según el caso.

Metro (ml)	Reconformación de cunetas no revestidas	603
UNIDAD DE PAGO	ITEM DE PAGO	ECCION

616.1 Descripción

obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente. la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con

616.2 Materiales

Por lo general, no se requiere materiales

616.3 Equipos y herramientas

baldes, machetes y otros. cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos, carretillas, soga, Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son:

616.4 Procedimiento de ejecución

CC

(SEGMODO) MEMBRO /

El procedimiento general, es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo
- acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos









Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

DRTC 0

Aprobado: 01/02/2024 Versión: 01

Pág. 20 de 45

93.83

irmado digitalmente por: SUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 2098175 hard echa: 23/04/2024 17:02:27

Código: FO-DC-000

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC (S. Firmado digitalmente por: ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4339654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

- elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los
- Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
 Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las
- eficientemente. que, después alcantarillas trabajen

PRESIDENTE

NO

?

Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

616.6 Medición

La unidad de medida es la unidad (u) o metro lineal (m) con aproximación a la décima, de longitud de limpieza de alcantarillas, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

o del indicador de nivel de servicio Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Sección	Ítem de pago	Unidad de pago
616A	Limpieza de alcantarillas	Unidad (u)
616B	Limpieza de alcantarillas	Metro lineal (m)

todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga y transporte, así como La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo.

SEC. 636 LIMPIEZA DE BADENES

636.1 Descripción

eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de

obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente.

636.2 Materiales

Por general, no se requiere ningún tipo de material para la ejecución de esta actividad

636.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta carretillas, soga, baldes, machetes y otros actividad son: cargador frontal, tractor sobre oruga o neumáticos, volquete, lampas, rastrillos,

636.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

requerido. Asimismo, se deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo ordenamiento y la seguridad del tránsito vehicular Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

DRTC Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 21 de 45 Versión: 01

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR A335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

636.5 Aceptación de los trabajos

Limpiar el cauce del badén y eliminar los materiales a los DME autorizados.
 Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.

El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de

Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

636.6 Medición

limpieza de badén, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso. La unidad de medida es el metro cúbico (m3) con aproximación a la décima, de volumen de

o el indicador de nivel de servicio

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Metro cubico (m3	Limpieza de badenes	636
UNIDAD DE PAGE	I EM DE PAGO	CCION

PRIMER EMBRO

CAP. 800 CONSERVACION DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL SEC. 801 CONSERVACION DE LAS SEÑALES VERTICALES

801.1 Descripción

muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.

de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos

801.2 Materiales

de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.

especificado en el **Capítulo VIII** Señalización y Seguridad Vial, Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Los materiales de las señales verticales, según corresponda deberán cumplir con del Manual de Carreteras: 0

801.3 Equipos y herramientas

actividad son: machetes, lampas, baldes, carretillas, cepillos, brochas, regaderas de mano, alicates, destornilladores, barretones, badilejos, martillos, tenazas, llaves, tranelas y otros. Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta

801.4 Procedimiento de ejecución El procedimiento general, es el siguiente:









Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

DRTC

Versión: 01

Pág. 22 de 45

Aprobado: 01/02/2024

Código: FO-DC-000

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas DRTC (S. ROOUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4355654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de

3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en observar la senal caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan

Tomar fotografías de los casos sobresalientes

5. Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas

6. Ejecutar la reparación o reemplazo de las señales para llevarlas a su estado inicial reemplazarlos elementos deteriorados y/o reponer los faltantes.

Señalización y Seguridad Vial, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente Instalar la nueva señalización cumpliendo con lo especificado en el Capítulo VIII

8. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.

9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

801.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

801.6 Medición

o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el La unidad de medida es la unidad (u) de conservación, reposición o colocación de señal vertical

o el indicador de nivel de servicio Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación

Unidad (und)	Conservación de señales verticales	801
UNIDAD DE PAGO	ITEM DE PAGO	SECCION

SEC. 802 CONSERVACION DE POSTES DE KILOMETRAJE

instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición debe ser total. Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de los postes de kilometraje de la vía finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e incluyendo los que corresponden a los puentes, túneles y otros elementos de la misma; con la

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin

de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y sus modificatorias, o normativa vigente Esta señalización debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de



SE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho'

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 23 de 45 Versión: 01

DRTC (S. RIQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

irmado digitalmente por: \$IJZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 2099175 hard echa: 23/04/2024 17:02:27

802.2 Materiales

PRESIDENTE

Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Los materiales según corresponda deberán cumplir con lo especificado en la sección 810

802.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: lampas, brochas, picos, barreta, machetes, baldes, badilejos, carretillas y otros.

802.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas
- acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de
- Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
- Conservar, reparar y/o colocar los postes de kilometraje; cumpliendo con lo especificado en Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar sus características y visibilidad.

la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.

MENERO

7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

802.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a

802.6 Medición

caso. o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el La medida es la unidad (u) de conservación, reparación y/o colocación de poste de kilometraje,

802.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.

Unidad (und)	Conservación, reparación y/o colocación de	802
UNIDAD DE PAGO	ITEM DE PAGO	CCION

CAP. 900 CONSERVACION DE DERECHO DE VIA SEC. 901 CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA

901.1 Descripción

cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, Este trabajo consiste en la conservación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía,









GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

DRTC 0

Aprobado: 01/02/2024

Versión: 01

Código: FO-DC-000

Pág. 24 de 45

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4355654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

DE SEI

GUZMAN ATAO ROCIO SA 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27 ATAO ROCIO SARA FIR

que aprueba la delimitación y señalización del Derecho de Vía, o normatividad vigente sobre la Por lo general, la conservación del Derecho de Vía, abarca labores de limpieza y roce; manejo de la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantenimiento o reposición de la demarcación y señalización del Derecho de Vía, acorde a la RM N° 404-2011-MTC/02, materia; y otros.

de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Para la ejecución de este rubro se utilizarán los materiales de acuerdo a los requerimientos de la actividad que se realice y cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.

901.3 Equipos y herramientas

Por lo general, se utilizarán equipos y herramientas de acuerdo a la actividad que se realice

901.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo

2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.

Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos

Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas mantener o reponer la demarcación y señalización del Derecho de Vía, cumpliendo en lo que 4. Limpiar y/o rozar; manejar la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; y Carreteras, vigentes.

5. Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes en los DME

6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

901.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción

901.6 Medición

nivel de servicio, según el caso La unidad de medida es el kilómetro (km) aproximado al primer decimal, cualquiera fuere el ancho del derecho de vía, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de

Se pagará según el precio de contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

Kilometro (km)	Conservación del derecho de vía	901
UNIDAD DE LAGO	I EM DE PAGO	SECCION





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 25 de 45 Versión: 01

DRTC Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4355654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28



1102.1 Descripción

PRESIDENTE

Este trabajo consiste en limpiar partes visibles del puente, tales como: tablero, estribos, pilares, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de busca que estén libres de letreros o avisos distintos a la señalización de la vía. basura, vegetación, materiales diversos, insectos, roedores, murciélagos o aves. Asimismo, se

1102.2 Materiales

Por lo general, se requiere agua, detergentes y productos químicos

1102.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: andamios, cepillos, escobillas metálicas, escobas, escalera, lampas, machetes, carretillas, sogas, arneses y otros

1102.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia

MIEMBRO

PRIMER

- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos
- 4. Realizar la limpieza de la calzada del puente, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
- 5. Limpiar y extraer basura, escombros, vegetación y otros, que se encuentren en los elementos de apoyo, estribos, pilares y demás partes del puente.
- afectar la estructura o que su presencia pueda afectar la seguridad y la comodidad de los 6. Retirar o ahuyentar insectos, roedores, murciélagos y aves que con sus excrementos puedan los nidos queden sólos. usuarios. En caso, de existir nidos de aves con huevos o polluelos, se debe esperar hasta que
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados
- 8. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

1102.5 Aceptación de los trabajos

JEMMP38 WIEMBRO

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a

1102.6 Medición

La medición se realizará en forma global (glb), de limpieza de puentes, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio segun el caso.

1102.7 Pago

o el indicador de nivel de servicio. Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación









Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

DRTC Pág. 26 de 45

Versión: 01

Código: FO-DC-000

Aprobado: 01/02/2024

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR ROQUE A 4335865 A hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Global (glb)	Limpieza de puentes	1102
Unidad de pago	Ítem de pago	Sección

transporte, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, actividad



SEC. 1110 REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE MADERA

1110.1 Descripción

Este trabajo consiste en la reparación o reemplazo de elementos deteriorados o colocación o pilotes, etc.), con la finalidad de que la misma siga cumpliendo la función estructural para la que complementación de elementos faltantes, en la infraestructura de puentes de madera (estribos,

metalicos (herraje) conformantes de la estructura. Esta actividad incluye la reparación o reposición parcial o total de los elementos y/o accesorios

1110.2 Materiales

Por lo general, se requieren los siguientes materiales:

o, al menos, tener el mismo grado estructural de las que reemplazan. Además, la escuadría preferencia las piezas destinadas a elementos estructurales deberán ser de la misma especie no deberán existir variaciones superiores al 1%. debe tener las mismas dimensiones nominales que las piezas por reponer. Una vez colocadas Madera: Aserrada y/o dimensionada que debe cumplir con lo especificado en el diseño. De

encorvaduras, salvo las grietas propias del secado. Toda la madera deberá ser tratada con un preservante tipo Carbolineum u otro sistema aprobado. Las piezas deberán estar libres de descomposición por humedad, nudos, rajaduras y

grietas, rajaduras, manchas y descomposición por humedad incipiente. Se deberá asegurar a 0,40 m, de manera de reducir al mínimo la inducción de defectos tales como deformaciones, una protección eficaz contra el sol y la lluvia. La madera en la obra se mantendrá encastillada o apilada a una altura sobre el suelo no inferior

especificaciones anotadas anteriormente. estructural galvanizado. Los clavos comunes de vástago liso deberán cumplir con las mismas Herraje: Los pernos, tirafondos y similares, tuercas y accesorios deberán fabricarse de acero

orgánico, o bien con una mezcla de creosota-petróleo (50% - 50%). Productos químicos: Presevantes tales como Pentaclorofenol al 5%, diluido en solvente

1110.3 Equipos y herramientas

específicas para carpintería, herrajes y otros excavadora, equipo de pilotaje, andamios, Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: motosierra, grúa, montacarga, herramientas

1110.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura e los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura



Aprobado: 01/02/2024 Pág. 27 de 45 Versión: 01

'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ATAO ROCIO SARA FIR

requerido. Asimismo, se deben adoptar las medidas de seguridad necesarias para trabajadores

DRTC Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335652 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia. y usuarios cuando los trabajos se realicen con el puente en servicio El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de

Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos

entalladuras y las uniones de caja y espiga deberán calzar en forma estrecha; en las uniones que las uniones presenten un asiento uniforme sobre toda la superficie de contacto. 4. Cortar con exactitud las piezas de madera y ensamblarse con un buen ajuste, de manera no se aceptarán suples ni separaciones

superficie de la madera; la aparición reiterada de marcas profundas de martillo se considerará ésta no deberá tener un diámetro mayor que el 80% del diámetro del clavo por colocar. como evidencia de mano de obra deficiente. Cuando se utilice perforación gula para los clavos, Hincar los clavos con una fuerza calibrada, de manera que las cabezas queden a ras de la

6. Todos los agujeros para pernos, perforados con posterioridad al tratamiento preservante. orgánico, o bien con una mezcla de creosota-petróleo (50% - 50%). Algunos preservantes y deberán ser tratados con dos aplicaciones de pentaclorofenol al 5%, diluido en solvente efectuarse guardando las debidas medidas de seguridad solventes usados son inflamables y tóxicos, por lo que, su manipulación y aplicación deberá

en el diseño, y cumpliendo con los procedimientos y especificaciones técnicas para el hincado 7. Efectuar el hincado del pilotaje en las dimensiones, ubicaciones y profundidades establecidas de pilotes de madera.

en forma alguna, otros elementos de la estructura o de la vía; cualquier daño deberá ser 8. Los procedimientos que se utilicen para realizar los trabajos especificados no deberán afectar reparado por el Contratista como parte de esta actividad

. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados

Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad

1110.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.

1110.6 Medición

infraestructuras de madera, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de La medición se realizará por pie cuadrado (p2) con aproximación a la décima, de reparación de nivel de servicio, según el caso.

1110.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio

materiales, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de carga, descarga actividad transporte, La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de equipo, así como todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de









Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

batallas de Junín y Ayacucho

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas DRTC

Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Pág. 28 de 45

Código: FO-DC-000

DRTC

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Pág. 29 de 45 Versión: 01

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Deberá contar con la inscripción en la SUNAT, en el rubro correspondiente a la

Ficha RUC, reciente; esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de prestación del objeto de la contratación, dicho requisito se acreditará con la copia de la

Acreditar experiencia en la materia del objeto de contratación acorde a los requisitos de

calificación en el literal A de este Capítulo.

DRTC Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Firmado digitalmente por: SUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 12098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC K. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4355654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28 COM PRESIDENTE 138 F

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

S

5.1

> UBICACIÓN POLÍTICA

Provincia Departamento Yungay Ancash.

Yungay - Yanama

Así también la Carretera se encuentra en las coordenadas UTM WGS84 con la siguiente data:

TABLA 01: Coordenadas UTM de ubicación

		Inicio Km 1+000	PUNTO PROGRESIVA
Km 102+000		+000	ESIVA
238681.00		198781.00	ESTE
9005541.00		8988403.00	NORTE
2480	m.s.n.m.	2530	ALTITUD
18		18	ANOZ

Fuente: Google Earth - Información Espacial SINAC (D.S. Nº 011-2016-MTC)

m.s.n.m.

<u>UBICACIÓN DEL TRAMO A INTERVENIR L=135.21 KM</u>

TABLA 02: Coordenadas UTM de ubicación de tramo a intervenir

PUNTO	PROGRESIVA	ESTE	NORTE	ALTITUD	ZONA
Inicio	Km 1+000	198781.00	8988403.00	2530	18
				m.s.n.m.	
Final	Km 102+000	238681.00	9005541.00	2480	18
				m.s.n.m.	

Fuente: Google Earth - Información Espacial SINAC (D.S. Nº 011-2016-MTC)



6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

calificación.

		P	
Requisitos:	HABILITACIÓN	CAPACIDAD LEGAL	

Ficha RUC, actualizado; donde se verificará el rubro que corresponda al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección.

Acreditación:

Copia simple de la ficha RUC

Importante

las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar

5.2 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del, "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C (LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY presente estudio o hasta el 20 de diciembre del 2024 (lo que ocurra primero). Técnico es de 08 meses – 244 días calendarios de acuerdo con el cronograma de obras al -YANAMA, YUNGAY - ANCASH, L=101.00 KM", que se proyecta en el presente Expediente

> SEGUNDO MEMBRO

> > œ B.1

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Requisitos:

z

COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP

1 unid Cant.

Descripción de características

Acreditación:



6

Los requisitos mínimos son los siguientes:

Persona Natural o Jurídica debidamente inscrita en el RNP, capitulo Servicios





alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o





DRTC

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Dirección de Caminos

Código: FO-DC-000 Pág. 30 de 45

Aprobado: 01/02/2024 Versión: 01

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

batallas de Junín y Ayacucho" DRTC A Roouse RobingUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes Importante

B.2

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

servicio



DE SELF

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Importante para la Entidad el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

DRTCA

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 31 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o Inmueble destinado a la oficina y/o almacén del contratista, ubicada en la zona de ejecución del EMBRO

B.3.2

CAPACITACIÓN Requisitos:

CANT

PERSONAL

Diplomada ingenieria de

CAPACITACIÓN

copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida

En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la

requerido.



_

2

RESPONSABLE TÉCNICO DE

Curso de mantenimiento

viales de 100 horas fluvial y drenaje de obras Diplomado en hidráulica

lectivas como mínimo.

mínimo.

100 horas lectivas como puentes y carreteras de

B.3.1 B.3

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

z

CANT

PERSONAL

2

CAMPO

RESPONSABLE TECNICO

문

Ingeniero Civil y/o ingeniero de FORMACIÓN ACADÉMICA

transporte

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden



Curso gestión de

minimo.

mínimo.

ocupacional en obras de seguridad y salud prevención de riesgo en residencia, supervisión y

100 horas lectivas como

horas lectivas como departamentales de 100 carreteras vecinales y rutinario y periódico de







Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Acreditación

Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos batallas de Junín y Ayacucho'

DRTCA

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024 Pág. 32 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

DRTC & ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335655 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

irmado digitalmente por: 3UZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 2098175 hard echa: 23/04/2024 17:02:27

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4335954 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

DRTCA

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000

Pág. 33 de 45 Versión: 01

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Acreditación

capacitación requerida Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, que acrediten de forma fehaciente la

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, horas lectivas, según la normativa de la materia. considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis







Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Enlidad u organización que emite el documento, la

fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes

Importante



completo



aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los

Se considerará aquella experiencia que no lenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



B.4

Requisitos:

Z,

CANT

PERSONAL

mínima de 36 meses en el cargo

acreditar una experiencia EXPERIENCIA

2

RESPONSABLE TÉCNICO DE

CAMPO

en servicios similares al objeto de

ejecución o inspección o supervisión combinación de estos, en la Residente, Supervisor, Inspector o la fecha de la colegiatura) como: desempeñado (Computada desde la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE





simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier

otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

De presentarse experiencia ejecutada paraletamente (trastape), para el cómputo del tiempo de dicha

Acreditación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

C

Requisitos:

CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (S/ 2,147,040.00), por la contratación de del comprobante de pago, según corresponda. fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS MILLONES CIENTO

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de mantenimiento rutinario de vías como: carreteras y/o caminos vecinales y/o rurales.

Acreditación:

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago l abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema





1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado



Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

DRTCA

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Pág. 34 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas" batallas de Junín y Ayacucho'

DRTC & ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335954 haid
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación Experiencia del Postor en la Especialidad. comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la

parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de proveniente de dicho contrato obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

SEGULAR

C

encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se









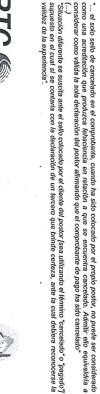
6.2 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CASO DE CONSORCIOS

Contrataciones del Estado; así como la DIRECTIVA Nº 005-2019-OSCE/CD, la Entidad Según lo establecido por el Numeral 49.5 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de establece el cumplimiento de las siguientes condiciones a los consorcios:

- En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores (personas consorcio implica la obligación de crear una persona jurídica diferente. consorcio con la finalidad de ejecutar el contrato. En ningún caso, la participación en naturales y/o personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras) agrupados
- Los integrantes del consorcio no deben encontrase impedidos, suspendidos ni inhabilitados para contratar con el Estado.
- Los integrantes del consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más trate de procedimientos de selección según relación de ítems. de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se
- Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido, al registrarse como perfeccionamiento del contrato.

٥

e) más de un consorcio; para el presente caso el número máximo de consorciados es de Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar











DRTCA

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 35 de 45

batallas de Junín y Ayacucho

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
433565 had
Fecha: 23/04/2024 16.56:28

de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato,

Experiencia del Postor en la Especialidad Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la

- presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecular el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"



DRTC

Código: FO-DC-000

Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos batallas de Junin y Ayacucho

DRTC A ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4355524 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Para efectos de su participación en el procedimiento de selección, el consorcio debey presentar en su oferta la promesa de consorcio con firmas legalizadas, según el literal e del artículo 52 del Reglamento PRESHDENTE

_

9) La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar [a] indique debajo de su rúbrica, sus nombres y apellidos completos. integrante del consorcio, de acuerdo a lo establecido en los documentos del aplica para los documentos que deban ser suscritos en forma independiente por cada consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del sea suscrita por todos los integrantes del consorcio, bastará que la persona natural procedimiento. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, cuya oferta

三 La identificación de los integrantes del consorcio, debe ser clara y precisa; por ende, se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

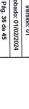
El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

=En cuanto a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones para el presente caso, todos los integrantes del consorcio deben de la

乏 Los consorciados deberán de especificar en la promesa de consorcio las obligaciones financieras, administrativas, tributarias y legales; del mismo modo, el porcentaje de contractuales que corresponda a cada integrante, en cuanto se refiere a las obligaciones participación mínima de cada consorciado será mayor al treinta y cinco por ciento

mayor experiencia en la especialidad; es decir, servicios similares, deberá ser mayor al consorcio, conforme al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento; para el presente objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran La acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, se realiza en base a la cuarenta y cinco por ciento. caso, se ha establecido que el porcentaje de participación para el consorciado que aporta

3 En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones considera la experiencia ofertada en consorcio. del referido integrante en dicho consorcio. Este porcentaje debe estar consignado



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

Pág. 37 de 45

batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27



RESULTADOS ESPERADOS

SE

DR con fecha 21 de febrero del 2024. L=101.00 KM", aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°030-2024-GRA/DRTC-(LLACMA PROG. 102+000) KM 101, DISTRITO DE YUNGAY -YANAMA, YUNGAY - ANCASH "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADA, TRAMO: AN -Que se cumpla con todo lo que se estipula en el expediente técnico del proyecto: 106, YUNGAY (PROG.1+000) - SHILLCOP LLANGANUCO - VAQUERIA - YANAMA - EMP. PE 14C

CONFIDENCIALIDAD

œ

entrega, como también las que se generan durante la realización de las actividades y la revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se información a la que tenga acceso y esté relacionada a la prestación, quedando prohibido El personal contratado debe brindar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información producida una vez que haya concluido el servicio

9 ADELANTO EN EL PAGO (ESPECIFICAR EL % DE ADELANTO)

CREMBIN ON ME

NO

No se aplican adelantos

6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

10.1 AREAS QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, a través de la Dirección de Caminos

10.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, a través de la Dirección de Caminos

10.3 ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

CO

(SEGUNDO)

WIENBRO,

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, a través de la Dirección de Caminos

11 FORMA DE PAGO

REGIO!

se efectuará previa conformidad del Director de Caminos, para lo cual el proveedor deberá El pago por el servicio se realizará por valorizaciones mensuales de la ejecución del servicio y adjuntar.su factura y Cuenta CCI, contrato y otros documentos pertinentes









GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

DRTC Pág. 38 de 45

Código: FO-DC-000

Version: 01

Aprobado: 01/02/2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

12 CONFORMIDAD DE SERVICIO

DRTC ANCASH. La conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso, la Dirección de Caminos -

COM

PRESIDENTE)

13 PENALIDADES

Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No 344-2018-EF. de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario Contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 162 del Reglamento de la Ley de

de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse. de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo

MIEMBRO.

ω

2

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = Fx Plazo en dias 0.10 x Monto

Donde F tiene el siguiente valor:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió

13.1 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación.

9

mensual

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

	Penalidades	
N. Supuestos de aplicación de penalidad	e . Forma de cálculo	Procedimiento







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ancash Dirección Regional de Irransportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

DRTCA

Código: FO-DC-000

Aprobado: 01/02/2024 · Versión: 01 Pág. 39 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC & ROOM FOR GISTIAM PROPERTY FAUSTO FIR 4335654 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

	_
	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.
El valor de una (1) de la Unidad Impositiva	El valor de (0.5) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en Según info la oportunidad que se produce la infracción por cada día de la ausencia del personal de la actividad.
Según info	Según info inspector y supervisor servicio.

Cuando el contratista no cumpla con la responsabilidad de pago de salario a su personal, como máximo cinco (05) días después de haberse efectuado el pago	Cuando el contratista no cumpla con dotar su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; o su no utilización parcial o total por parte del personal de campo.	Cuando el contratista no cumpla en la entrega oportuna del informe técnico mensual ylo presente incompleto.	No contar con el equipamiento estratégico en el lugar de la prestación del servicio.	Abandono del servicio por un plazo mayor a dos días calendario.	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.
El valor de 0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada caso detectado.	Li valor de U.U5% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada caso detectado.	El valor de 0.05% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de retraso (teniéndose entendido que son 5 días calendarios del mes siguiente de iniciado el servicio).	El valor de una (1) de la Unidad impositiva Tributaria (UIT) vigente en la oportunidad que se produce la infracción por cada día de no contar con la maquinaria requerida.	El valor de una (1) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la oportunidad que se produce la infracción por cada día de retraso.	El valor de (0.5) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la oportunidad que se produce la infracción por cada día de la ausencia del personal de la actividad.
Según informe del inspector y/o supervisor del servicio y/o director de caminos.	inspector y/o supervisor del servicio y/o director de caminos.	Según informe del inspector y/o supervisor del servicio y/o director de caminos.	Según informe del inspector y/o supervisor del servicio.	Según informe del inspector y/o supervisor del servicio.	Según informe del inspector y/o supervisor del servicio.

4

5







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho'

DRTC

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024

Pág. 40 de 45

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DRTCA

Código: FO-DC-000 Versión: 01

Aprobado: 01/02/2024 Pág. 41 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

3UZMAN ĀTAO ROCIO SA 2098175 hard 6cha: 23/04/2024 17:02:27 ATAO ROCIO SARA FIR

DRTC (S. ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

un plazo máximo de diez (10) contados después de la notificación de las observaciones por

este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para usuaria puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, el Área

17 LIQUIDACION DE CONTRATO DEL SERVICIO

El contratista presenta al área usuaria la liquidación del contrato, dentro de los quince (15) días y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no consentido la resolución del contrato. El área usuaria se pronuncia respecto de dicha liquidación siguientes de haberse suscrito el acta de verificación y recepción de la actividad o de haberse hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista

observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones Si el Área usuaria observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y formuladas por la Area usuaria. notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la

COM

MICMBRO! PRINER

pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, el Área usuaria la efectúa

6

RECEPCIÓN DEL SERVICIO

de la actividad, posteriormente el jefe de mantenimiento y el Inspector suscribirán el Acta de

Culminación en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios posterior a la culminación de la

El Inspector realizará el registro, en el último asiento del Cuaderno de Ocurrencia la culminación

podrá otorgar un plazo máximo de 10 días calendario al contratista para subsanarlas. actividad física, en caso de ser observada la culminación de las actividades físicas, el Inspector

El contratista deberá presentar el Informe Final (por cada ruta a intervenir) en un plazo máximo

15

REAJUSTES

No se aplicarán reajustes

14

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por

(10%) del monto del contrato vigente

cumplimiento.

El sistema de ejecución del servicio es a Precios Unitarios

los diez (10) días calendarios contabilizados a partir de la notificación del pronunciamiento El área usuaria deberá aprobar la Liquidación del servicio mediante acto resolutivo, posterior a respecto a la Liquidación.

El Contratista realizara la presentación de la documentación.

El informe de liquidación del servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo, que se esta estructura de carácter limitativo. entregará a la firma del acta de culminación o del día de consentirse la resolución, no siendo

de no adeudo otorgado por el CONAFOVICER, copia de PDT, ESSALUD, SENCICO, SCTR debe considerar necesariamente los planos de replanteo firmados por el Inspector, certificado y un (01) CD con el contenido en formato digital, dentro de los plazos establecidos, asimismo, El Contratista presentará el Expediente de Liquidación del servicio (02 originales y 02 copias) (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo), Declaración Jurada de no tener Reclamos dentro de los documentos que presenten los contratistas para la liquidación del servicio, se Laborales del Ministerio de Trabajo Declaración Jurada de no tener Pagos Pendientes a los

En caso el contratista no presente su liquidación en los plazos establecidos, la Área usuaria la elaborará por cuenta del contratista, según los montos (en soles) establecidos en el siguiente

conformado el comité de verificación y recepción, de encontrarse observaciones durante la

Inspector, los cuales previa verificación de la Actividad ejecutada suscribirán el Acta

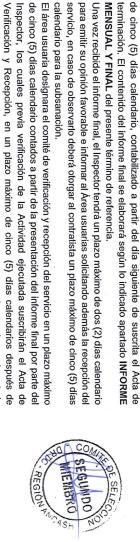
verificación el contratista deberá remitir al Area Usuaria el levantamiento de observaciones en

calendario para la subsanación.

MENSUAL Y FINAL del presente término de referencia.

Estas penalidades pueden alcanzar cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel DRTC A ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR 4359565 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28 COM PRESIDENTE DE SEL

parte del área usuaria.











GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

DRTC

Versión: 01

Código: FO-DC-000

Aprobado: 01/02/2024

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC A ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR A355656 hard Fecha: 23/04/2024 16:56:28

Pág. 42 de 45

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 12098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTCA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura Dirección de Caminos

> Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 43 de 45

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DRTC S Firmado digitalmente por:
ROQUE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
433654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

DETALLE IMPORTE S/

>5'000,000<=10'000,000 >1'000,000<5'000,000 >500,000<=1'000,000 >0<=500,000 5,000 3,000 7,000 10,000

>10'000,000 15,000

Nota: importes de acuerdo al contrato vigente, La recepción del Servicio se efectuará de acuerdo a los Articulas 168° y 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



18 CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO

a la Dirección de Caminos y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones La recepción es responsabilidad del área usuaria y la conformidad es responsabilidad de quien La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, entendiéndose por área usuaria se indique en los documentos del procedimiento de selección.

La conformidad final del servicio se emite en un plazo máximo de diez (10) días posterior a la solicitar la devolución de Garantías.



Aprobación de la Liquidación. Emitida la Conformidad Final del servicio el contratista podrá



nforme Mensual

19

INFORMES MENSUAL Y FINAL

cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el Contratista deberá presentar los Informes Mensuales del Servicio. Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el

Procedimiento y Plazos

Contratista deberá remitir al Inspector, el expediente del Informe Mensual del Servicio. El tercer día hábil día del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, el

la prestación del servicio, previa VERIFICACIÓN y VISACIÓN de toda la documentación. El Inspector, elevara el expediente del Informe Mensual del Servicio a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, hasta el quinto día hábil del mes siguiente en que se cumplió

Contenido Mínimo:

cada mes, en el cual estará plasmada la siguiente información como mínimo: Los informes mensuales se refieren a aquellos que se presentan como sustento de avance de

- ✓ Informar el avance mensual del mantenimiento rutinario, donde precise de forma cuantitativa y cualitativa el avance del servicio
- Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.
- Vistas fotográficas, panales fotográficos y filmicos.

La estructura del informe mensual se hará llegar el día de la firma del inicio de la actividad, no siendo esta de carácter restrictivo.



Forma de Presentación

CD con el contenido en formato digital y de la siguiente manera: La presentación de la documentación será en cuatro ejemplares (02 originales + 02 copias), un

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Inspector del Tramo.

de conformidad. Contratista, del responsable Técnico (Personal Clave) y el Visto Bueno del Inspector en señal TODAS las hojas de los cuatro ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del ✓ Dos copias para archivo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

nforme Final:

siguiente: Los informes finales contendrán un consolidado del servicio prestado, comprendiendo lo

- Descripción del Mantenimiento
- Resumen de metrado ejecutados
- Información sobre el desarrollo del contrato, adicionales, reducciones, modificaciones,
- Información sobre otras actividades desarrolladas
- Información económica y financiera del servicio prestado
- Paneles fotográficos (al inicio del servicio, durante el mismo y al finalizar el servicio)

servicio o en su defecto el 20 de diciembre (el que ocurra primero), no siendo esta de carácter La estructura del informe final se hará llegar el día de la firma del acta de culminación del

20 DAÑOS A TERCEROS

sin perjuicio de que el Gobierno Regional de Lima o las empresas de servicio ejecuten los ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que trabajos a cargo del Contratista y/o garantías de Fiel cumplimiento, de ser el caso. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato,

21 INDEMNIZACIONES

pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia. acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o

necesario para evitar y prevenir accidentes por parte la población beneficiaria del proyecto y Es obligación y responsabilidad del Contratista, de ejecutar cualquier actividad que sea demás terceros











Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Dirección de Caminos

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

DRTC S Firmado digitalmente por:

A350656 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

PRESIDENTE

MO

FGION

DRTC Código: FO-DC-000

Aprobado: 01/02/2024 Versión: 01

Pág. 44 de 45

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Gerencia Regional de Infraestructura

Dirección de Caminos

DRTC

Aprobado: 01/02/2024 Código: FO-DC-000 Versión: 01

Pág. 45 de 45

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas

batallas de Junín y Ayacucho'

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

DRTC S. RIGORIE RODRIGUEZ DUNAY FAUSTO FIR
4335654 hard
Fecha: 23/04/2024 16:56:28

22 VIGILANCIA

Firmado digitalmente por: GUZMAN ATAO ROCIO SARA FIR 72098175 hard Fecha: 23/04/2024 17:02:27

asumir los costos de vigilancia y seguridad que resulten indispensables para el cumplimiento El Contratista será el responsable de tomar las medidas necesarias para obtener la seguridad personal, cercos, iluminación y otros elementos adecuados que se requiera. El proveedor debe y protección de las personas e instalaciones, para lo cual debe proveer durante los trabajos, el del trabajo en el plazo establecido

23 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato debe presentar una declaración jurada consignando los siguientes datos

- Declaración Jurada de una dirección electrónica (correo electrónico), además de un número de teléfono fijo y un celular.
- Declaración jurada de una dirección, la cual en caso de cambio deberá ser por otra en la misma ciudad

la Area usuaria realice el procedimiento administrativo de notificaciones. Los cuales deberán permanecer activos hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que

Cualquier variación deberá ser comunicada notarialmente con 5 días de anticipación a la Área



directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, 2018-EF N° 30225, los artículos 7°, de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos ante citados de la integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

entidad. así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera

entidad pueda accionar. expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente

24 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

24.1 NORMAS ANTICORRUPCIÓN

a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el sin restricción alguna. Proveedor/Contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, Proveedor/Contratista acepta expresamente que no llevará acabo, acciones que están

Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra la que estos términos de referencia forman parte integrante.



24.2 NORMAS ANTISOBORNO

dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier





DRTCA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

HABILITACIÓN CAPACIDAD LEGAL

Requisitos

Ficha RUC, actualizado; donde se verificará el rubro que corresponda al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección.

Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades rejuladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la ficha RUC

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Acreditación:

z

COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7HP Descripción de características

Cant.

DE SE

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

EGION

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

B.2

Inmueble destinado a la oficina y/o almacén del contratista, ubicada en la zona de ejecución del

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o



DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/ÇS - PRIMERA CONVOCATORIA

alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

REGIO

Ingeniero Civil y/o ingeniero de transporte	RESPONSABLE TÉCNICO DE CAMPO	2	_
FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL	CANT	N _o

Acreditación:

Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del El título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda

En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida

B.3.2 CAPACITACIÓN

MIEMBRO

PRIMER

DE SE

Requisitos:

Acreditación:

capacitación requerida. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, que acrediten de forma fehaciente la



DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS-PRIMERA CONVOÇATORIA

C

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

1		
1	550	
ı	- 1	
ı		C
ı		
ı	- 1	·
ı	- 0	
ı	- 1	
ı		
ı		•
ı		
ı		
ı		15
ı		и
ı		C
ı		1
ı		•
		(
		ı
ı		
ı		١,
ı		٠.
1		1
1		1
ı		
1		١,
1		12
1		
ı		13
П		
ı		١.
н		
ı		١ (
н		
ı		١,
П		٠.
П		Ι.
Н		10
Н		13
i		13
н		I٩
Н		١.
Н		ľ
:1		10
I		13
ч		
П		13
П		١.
н		11
: 1		1.3
Н		13
: 1		1.5
Н		ı.
н		10
н		113
3		п
31		14
		L
		ь,
ì		
		1.
		Ι.
		110
		н
		13
		н
		ш
		и
		н,
	1	13
	1	1
		Ι,
		1
	1	1
	1	11
	1	1
		1
		1.
		1
	ı	11
		1
		11
	1	1'
		CONTOCT OFFICE IN CO. TOTAL CO.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

B.4

٠.	Z,
2 ,	N° CANT
RESPONSABLE TÉCNICO DE CAMPO	PERSONAL
Deberá acreditar una experiencia de 36 meses en el cargo desemu (Computada desde la fecha colegiatura) como: Residente, Supunspector o la combinación de esto ejecución o inspección o supervis servicios similares al objet contratación.	EXPERIENCIA

isión en eto de os, en la pervisor, npeñado de la minima

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,

Acreditación:

rurales.

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago14, correspondientes a reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

un máximo de veinte (20) contrataciones.

Servicios de mantenimiento rutinario de vías como: carreteras y/o caminos vecinales y/o

Se consideran servicios similares a los siguientes: comprobante de pago, según corresponda

presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 (S/ 2,147,040.00), ocho (8) años anteriores a la fecha de la iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los DOS MILLONES CIENTO CUARENTA El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a por la contratación de servicios

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- nombres y apellidos de quien suscribe el documento Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del pers clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inic culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emis
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experie adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes comp
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas
- presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aqui prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el pers Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los docum corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

CE SE SE













En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratio, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a. la Experiencia del Postor en la Especialidad. parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que use assumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proventente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se certirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", deblendo pesumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dicipos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la

REGION .

NEW BIN

SEGUNA

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

'Situación dilerente se suscila ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





23

¹⁺ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuició de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el po presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente co Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los docume corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se ha comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocato conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones Estado'

Importante

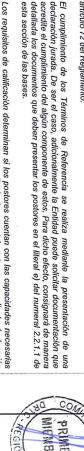
artículo 72 del Reglamento.



A.

El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de





para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración

esta sección de las bases.







DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Evaluación: Evaluación: La evaluación consistirá en otorgar el máximo Se evaluará considerando el precio ofertado por el puntaje a la oferta de perecio más bajo y otorgar a las ofertas puntajes inversamente postor.	FACTOR DE EVALUACIÓN
PI = Puntaje de la oferta a evaluar PI = Puntaje de la oferta a evaluar Oni = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 70 puntos	la siguiente formula: PI = Om x PMP OI 1-Ocar	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

₽.

COMITE DE MIL **B.2** B.1

PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica protección social o desarrollo humano. de

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.

Importante para la Entidad

En caso el comité de selección opte por incluir el factor de protección social y desarrollo humano, debe incluirse obligatoriamente todas las opciones de prácticas previstas para el factor.

(Máximo 02 puntos)

protección humano. Acredita una (1) de las prácticas de 0 02 puntos desarrollo

No acredita ninguna práctica de social 0 desarrollo 0 puntos

protección humano.

Practica: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer

como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia Acreditación:
Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gcb.pe/)

Practica: Contratación de personas con discapacidad

Acreditación:

Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. ¹⁵

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

0

La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

DRTCK

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Evaluación:

gestión antisoborno Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

obtener el puntaje.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANGASH.
CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

DRTCA

iш

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 16 El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de

presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para

(Máximo 04 puntos)

Presenta Certificado ISO 37001 04 puntos

0 puntos



D.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD

Se evaluará en función a la trabajadores de la Entidad, en: Mantenimiento vial oferta de capacitación 8

Lugar de capacitación: DRTC – Ancash

de transportes con experiencia no menor capacitación en materia de mantenimiento vial. Calificaciones y Experiencia del Capacitador: Ingenieros civil y/o de transportes con experiencia no menor de 01 año en

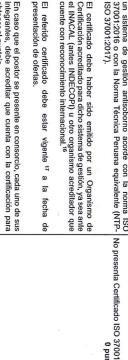
El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad. Más de 100 HORAS LECTIVAS: 07 puntos Más de 120 HORAS LECTIVAS: 10 puntos

Importante

prestación de los servicios a ser contratados como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, son el grado académico de bachiller o título profesional, así vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir

Acreditación:

Se acreditará unicamente mediante la presentación de una declaración jurada. y el CV del profesional propuesto para la capacitación











Más de 50 DE HORAS LECTIVAS:
04 puntos

d) Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:

Acreditación:

(SEGUND)

OE SELE,

MEMBE

REGIO

sustente la metodologia propuesta Se acreditará mediante la presentación del documento que

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento sustente la metodologia propuesta que

(Máximo 10 puntos)

Mejora 1 : 04 puntos Mejora 2 : 03 puntos Mejora 3 : 03 puntos

Se evaluará la mejora a los términos de referencia en merito a la presentación de una metodología de propuesta por el postor para la ejecución del servicio, cuyo contenido mínimo es el siguiente: MEJORA 01

 a) Plan de Trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio y de acuerdo a las actividades del mantenimiento y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- Prestaciones adicionales al previsto en los TDR
- Relación de Actividades
- Metodología optimizada de la ejecución del servicio Programación GANTT y CPM
- Matriz de responsabilidades del responsable técnico de
- desarrollo del presente servicio las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia Matriz de Riesgos advertidos que puedan afectar el

MEJORA 02

deberá considerarse como mínimo lo siguiente b) Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio

- ejecución del servicio. Descripción de normas que se aplicaran durante la
- Descripción de criterios sobre controles de calidad a
- ejercer en la ejecución del servicio. Implementación en las prácticas de inclusión social.
- Implementación de prácticas de igualdad de género.

MEJORA 03

seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente: c) Descripción de las actividades de control para los sistemas de

- Control de las medidas de seguridad e higiene
- Protección de propiedades e instalaciones de terceros Manejo de desperdicios.

Salud ocupacional.

- Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales.

Sea firmarie/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multio (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<u>http://wwx.iaf.na</u>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation (APCC (<u>http://www.bar.cooperation.ph/C (http://www.bar.cooperation.ph/C (http://www.b</u>

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado

Importante



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

- establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sín generar un costo adicional a la Entidad. agregue un valor adicional al parámetro OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que De conformidad con la Opinión Nº 144-2016mínimo
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de de insumos que tengan sustancias con menor impacto la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energélicamente eficientes o con bajo nivel adecuado de residuos sólidos, entre otros. fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo ambiental; la utilización de productos forestales de

SELE

THESHERITE) REGION

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la Presenta Certificado ISO 9001 calidad certificado se acorde con ISO 9001:2015 o Norma Técnica 04 pu Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere mantenimiento y/u obras No presenta Certificado ISO 9001 viales ²⁰ .	Presenta Certificado ISO 9001 04 puntos No presenta Certificado ISO 9001 O puntos
Se evaluará que el postor cuente con un sistema de gestión de la	Presenta Certificado ISO 9001
calidad certificado 18 acorde con ISO 9001:201519 o Norma Técnica	· 04 puntos
Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo	
de aplicación del certificado considere mantenimiento y/u obras	No presenta Certificado ISO 9001
viales ²⁰ .	0 puntos

WH WERO PRIME (Máximo 04 puntos)

Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECCP)) u internacional²¹. El referido certificado debe estar a nombre del postor²² y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²³, y estar vigente²⁴ a la fecha de presentación de otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento



- Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización internacional para la Estandarización (ROL). La certificación de la norma iSO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoria de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Gialdad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que sastelágan los requisitos de esa Norma internacional, ele cliente y los legales y reglamentarios apticables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.
- Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios del limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar férminos como: "limpieza de instalaciones en la cidad de..., "limpieza de centros educativos en las cidades de..., "limpieza de edificaciones en la provincia de..., "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de centros educativos en la Región de ..., "limpieza de de instalaciones a nivel nacional", entre otros. Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation Cooperation Co
- American Accreditation Cooperation).
- En caso que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, que cuentan con las certificaciones vigentes con el aicance requeriro, siempre que, ue acuero con na pro-se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.
- En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación
- Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANGASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

PUNTAJE TOTAL En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. ofertas. 100 puntos²⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.







PROFORMA DEL CONTRATO **CAPÍTULO V**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

ciudad de [su Representante Legal, [....... condiciones siguientes: inscrito en la Ficha N° [... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [. representada DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y por], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la inscrita en la Ficha N°], identificado RUC z con ...], con DNI N° DN Z ...], con domicilio legal en [..... debidamente representado por con ..] Asiento N° [...... domicilio ..], según poder legal parte en

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.......], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

todos los impuestos de Ley. CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁶

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS]

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada Ф

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/IDRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN EI plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que s

El piazo de ejecución del presente contrato es de [........], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

45

COMITE

M

DE SE

PRESHA

2 1 8

REG ONE

> De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al ínicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

PRINER No.

VERO

SH

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [........], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DIA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO O DERA EL INICIO DE LA ELECCIOTÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA ELECCICIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS. ESTE ULTIMO CASO

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la





(3)

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones esten contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación. De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es)

recepción de la prestación

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamanto de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor garador de la benna pro solicita la retención del drez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo

debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SENALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

COMI

PRIMER (MEMERO)

(h

a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.' "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos

Importante

ttem adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el titeral a) del artículo 152 del Reglamento. En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto olorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTA JE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato origina

PARA LA SOLICITUDI, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD



DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANGASH.
CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

vencimiento del plazo para subsanar correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las por cada día de atraso. debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cu

en caso de incumplimiento. EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

MENOR DE UN (1) AÑOJ año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del de acuerdo a la siguiente formula: contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

38

SEGUNOO WE WARD

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del













DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

MIEMBRO

EGION

PRIMER

NOIS

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados

Contrataciones del Estado. asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas. conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de demás normas de derecho privado. aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,



DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁶

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

del Estado El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

la ejecución del presente contrato: CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra

FECHA] lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [... De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes] al [CONSIGNAR



"EL CONTRATISTA"

Importante

SEGUNDO

DE SEL

WEMBRO

REGION

Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁹ Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la

35

²⁸ soles (S/ 5 000 000,00). Para mayor inform De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100

https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales información a normativa de firmas certificados digitales ingresar



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

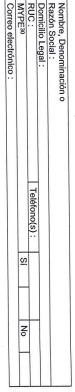
TK SE

, \CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

El que se suscribe, [...............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

REGI

ASH



Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

PMMER

HE MERO

Solicitud de reducción de la oferta económica. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato

REGIONS

- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Notificación de la orden de servicios31 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link htp://www.Ztabajo.got.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantita de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.
- Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de



DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

K DELSEL

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

L'eselle-CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

RUC:	RUC:	20110110110	Domicilio I egal :	Razón Social:	Nombre, D	Datos del consorciado 2	Correo electrónico:	MYPE32	RUC:	Domicilio Legal:	Razón Social:	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado
Corros electrónico :			al :		Nombre, Denominación o	sorciado 2	nico:			<u>a</u>		ominación o	sorciado 1
		Teléfono(s):	•				,		Teléfono(s):				
	Sí							Sí					
	No							No					
				1									

BIME KWE

Ö

VEGIO

				Correo electrónico:	Correo e
No	Sí			-	MYPE34
		Teléfono(s):			RUC:
251	•			io Legal :	Domicilio Legal
				Social :	Razón Social:
			0	, Denominación	Nombre,
				Datos del consorciado	Datos de

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena po solicite la retención del desz por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantita de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Reglamento, Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa
- Ibidem.
- Ibidem



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Solicitud de reducción de la oferta económica.

ωŅ

- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios³⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD4 Y FECHA]

PRESIDENT

NO

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

REGIONS

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya oplado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios. Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor referencial del ítem

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ≓ No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ≓ Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo

PRIMER

MIEMBRO L

- Ξ. comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas
- <u>.</u>< Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección
- **≦** Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

presentada por el representante común del consorcio. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

MESHSEN

REGION

DE SELVE

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento da referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de IGONISIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIAI, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



Importante

ofertas de la presente sección de las bases. de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento

ANEXO Nº 4

DE SEL

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº104-2024-GRAIGRIIDRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

REGION

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- <u>b</u> Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR_TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para

MIEMBRO

PRIMER

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Fijamos nuestro domicilio legal común en [..

0

- ٩ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]36

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]37

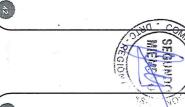
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%38

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

- 36 Consignar unicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales
- ³⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 30 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad Consorciado 1

deben ser legalizadas.

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2





F SELE

DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente: Presente.-

TOTAL	CONCEPTO
	CANTIDAD
	CANTIDAD PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTA

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los items que se presente
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación
- Incluir o eliminar, según corresponda principal y las prestaciones accesorias".



DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

İTEM N° [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente

TOTAL	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

principal y las prestaciones accesorias". Incluir o eliminar, según corresponda. "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

> PRESIDENTE REGION











DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANGASH. CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

la siguiente: Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Vlonto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones; pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del

SEGUNDO

MEMBRO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

REGIONE

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº, 004 -2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION]"

Importante para la Entidad

- presente" En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se
- siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas.

COM

MIEMBRO / PRIMER

principal y las prestaciones accesorias".



DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Presente.-CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1,- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.





DRTCA: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. Sondres COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº (CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO) Presente.-Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: El lipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondente a la fecha de succipción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de o de pago, según corresponda. Únicamente, cuando la fecha del perfeccionam conformidad se emitió dentro de dicho periodo. CLIENTE OBJETO DEL COMTRATO JOSS / FECHA DELL FECHA DE LA EXPERIENCIA CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO DE SER EL PROYEMENTE DE: PAGO CASO** iento del contrato, sea previa a los ocho (θ) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ANEXO Nº 8 MONEDA IMPORTE4 TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA" 8 PRESIGN (SEGUNDO (2) PRIMER KDE SEL C. REGION 7 70 9 8 7 6 5 Z. DRTC SUBJECTION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH.
CONCURSO PUBLICO Nº 804 - 2024-GRAVGRIDRITCCS - PRIMERA CONVOCATORIA [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE TOTAL OBJETO DEL COMPROBANTE DE CONTRATO O CONTRATO O CONTRATO Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda MONEDA IMPORTE⁴

CAMBIO FACTURADO VENTA⁴⁴

MONTO FACTURADO ACUMILADO

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede venificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados

ganador de la buena pro. Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

OF SELF

En el caso de procedimientos por relación de Items cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

PRESIDEN

45

REGIC

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [GONSIGNAR EL N° DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

PERSONA JURÍDICAJ, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÎTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

MIEWERO PHIMER

REGION P

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM (CONSIGNAR EL Nº DEL ITEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACION] debido a que los domicilios de todos los integrantes del

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento. Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 1014 - 2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Nota para la Entidad

DE SEL

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En el caso de procedimientos por relación de Items cuando el monto del valor estimado de algún Item corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

ANEXO Nº 11

PRESUDEN

L.L.

REGIO

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÎTEM O ÎTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS]

Presente.-CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña

ARIMER

開開

10610N

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/
- cumplir con la condición de micro y pequeña empresa Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE ANCASH. CONCURSO PUBLICO Nº 004-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

PRESIDENTE

DE SELF

REGIONAL

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores

El que se suscribe, [................], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo

corresponda



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

